



SECRETARIA: Roldanillo, 08 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Agencia Nacional de Tierras ANT. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00066-00
Proceso: Pertenencia
Demandante: Luis Alberto Gutiérrez Campiño
Demandados: María de Jesús Ríos Zapata
Personas Indeterminadas
Auto: 1094

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras "ANT", donde informa que el predio con la matrícula inmobiliaria 380-26705, es de carácter urbano y por tanto es la Alcaldía Municipal de Roldanillo, la llamada a pronunciarse sobre el particular.

Por lo anterior, dado que se trata de un bien urbano, se dispondrá OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Roldanillo, para que – si a bien tiene – en el término de 10 días se pronuncie sobre la existencia del proceso. Procédase de conformidad por secretaría, aportándoles copia del certificado de tradición y del certificado especial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 11 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d9f33aa98021c2c866fcf330f011c48bcd30b0379ecea29170a03f8fc9d**

Documento generado en 08/07/2022 03:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>